PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00381 DEMANDANTE: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES DEMANDADO: ARMANDO RUGELES VASQUEZ Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, Febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber sido objetada por las partes y estar conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f6607ae33955a1eae051cd829cdef848ba5e103355229613ef20c08947f0df8

Documento generado en 18/02/2022 09:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica